



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

En el marco del “proceso de Wiesbaden”, el Gobierno de Alemania organizó una cuarta conferencia de diálogo con la industria sobre la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad los días 19 y 20 de noviembre de 2015 en Wiesbaden (Alemania), titulada “Participación del sector privado en los controles del comercio estratégico: recomendaciones para la adopción de enfoques eficaces para aplicar la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad”. La conferencia internacional se organizó en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina Federal Alemana de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones y contó con el apoyo financiero de los Gobiernos de la República de Corea y los Estados Unidos de América, así como de la Unión Europea.

En la resolución [1977 \(2011\)](#), el Consejo de Seguridad alentó explícitamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) a que recurriera también a los expertos pertinentes, incluidos los de la sociedad civil y el sector privado (párr. 12). En este contexto, el sector industrial es una parte interesada y un asociado importante en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales.

El “proceso de Wiesbaden” se ha convertido en un modelo de éxito. En la cuarta conferencia de Wiesbaden, más de 70 participantes en representación de los Gobiernos, el Comité 1540, las empresas, las asociaciones de la industria, las organizaciones internacionales y los círculos académicos pudieron intercambiar lecciones aprendidas y prácticas eficaces en apoyo de la aplicación activa y amplia de la resolución [1540 \(2004\)](#). En este contexto se presentaron diversas iniciativas del sector industrial privado. La conferencia de Wiesbaden de 2015 concluyó reconociendo la importancia de continuar el “proceso de Wiesbaden” y de regionalizarlo, con vistas a aplicar satisfactoriamente la resolución [1540 \(2004\)](#) en todo el mundo. Se adjunta a la presente carta un informe resumido sobre la conferencia (véase el anexo).

Otro objetivo de la conferencia era contribuir activamente al examen amplio que el Comité 1540 realizará en 2016, prestando atención a la experiencia adquirida en las anteriores conferencias de Wiesbaden y formulando propuestas concretas. Para ello, se han elaborado tres documentos finales bajo nuestra responsabilidad: “Elementos clave para unas prácticas eficaces de cumplimiento de la industria (programas de prácticas de cumplimiento de la industria) para uso de las empresas”



(apéndice I); “Elementos clave para la cooperación y el diálogo eficaces de los Gobiernos con la industria” (apéndice II); y “Nuevas tendencias y nuevos desafíos señalados por los círculos académicos y la industria en materia de controles del comercio estratégico” (apéndice III).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta, el informe sobre la conferencia y los tres documentos finales entre los miembros del Consejo de Seguridad, y publicarlos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Harald **Braun**
Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 14 de marzo de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Cuarta Conferencia de Wiesbaden (Alemania), 19 y 20 de noviembre de 2015

“Participación del sector privado en los controles del comercio estratégico: recomendaciones para la adopción de enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad”

Contribución al examen amplio que el Comité 1540 realizará en 2016

Resumen

El sector privado es una parte interesada y un asociado importante de los Gobiernos en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa, ya que debe aplicar las leyes adoptadas por los Estados Miembros. Por tanto, para que las iniciativas de no proliferación tengan éxito es fundamental que exista una alianza eficaz entre los Estados y el sector industrial privado. La resolución 1977 (2011) del Consejo de Seguridad alienta al Comité 1540 a que, a su discreción, recurra también a los expertos pertinentes, incluidos los de la sociedad civil y el sector privado, con el consentimiento de sus países, según proceda. El “proceso de Wiesbaden” se centra en la participación del sector privado en el contexto específico de la resolución 1540 (2004). Entre 2012 y 2015, se han organizado cuatro conferencias internacionales de diálogo con la industria en Wiesbaden y Frankfurt (Alemania) en torno a la aplicación de la resolución 1540 (2004). La conferencia de Wiesbaden celebrada el año pasado se dedicó al tema titulado “Participación del sector privado en los controles del comercio estratégico: recomendaciones para la adopción de enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad”. El objetivo de la conferencia era contribuir al examen amplio que el Comité 1540 realizará en 2016, prestando atención a la experiencia adquirida en las anteriores conferencias de Wiesbaden.

Para cumplir dicho objetivo, se elaboraron tres documentos finales, que se presentan al Comité 1540 en los apéndices del presente informe:

- Elementos clave para unas prácticas eficaces de cumplimiento de la industria (programas de prácticas de cumplimiento de la industria) para uso de las empresas
- Elementos clave para la cooperación y el diálogo eficaces de los Gobiernos con la industria (desde la perspectiva de la industria)
- Nuevas tendencias y nuevos desafíos señalados por los círculos académicos y la industria en materia de controles del comercio estratégico

El objetivo principal de la cuarta conferencia de Wiesbaden era facilitar el intercambio entre las empresas, las asociaciones de la industria y otras entidades del sector privado de lecciones aprendidas y prácticas eficaces en apoyo de la aplicación activa y amplia de la resolución 1540 (2004). Los participantes examinaron a fondo el modo de establecer redes y programas operativos dentro de la industria para contrarrestar la proliferación de las armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales, incluidos los terroristas, en forma de iniciativas del

sector privado. En la conferencia de Wiesbaden de 2015 se presentaron diversas iniciativas de la industria en este contexto. El “proceso de Wiesbaden” se ha convertido en un modelo de éxito, sinónimo del diálogo entre el Comité 1540 y su Grupo de Expertos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes, por un lado, y las entidades del sector privado dentro de las industrias correspondientes, por otro, en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004). La conferencia de Wiesbaden de 2015 concluyó reconociendo la importancia de continuar el “proceso de Wiesbaden” y de regionalizarlo, con vistas a aplicar satisfactoriamente la resolución 1540 (2004) en todo el mundo. El Gobierno de Alemania está dispuesto a continuar apoyando este proceso y a organizar o coorganizar otras conferencias. Uno de los logros de la cuarta conferencia de Wiesbaden fue el compromiso de continuar el proceso a escala regional.

La República de Corea ha anunciado que en septiembre de 2016 organizará en Seúl un acto regional análogo al “proceso de Wiesbaden”.

1. Prefacio

Con arreglo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben eliminar las lagunas legislativas y reglamentarias para impedir que los agentes no estatales puedan acceder a las armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y materiales conexos. En el contexto de la resolución 1540 (2004) y sus resoluciones de seguimiento, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también reconoció la importancia de la participación del sector privado. En concreto, en la resolución 1977 (2011) se alienta al Comité a que, a su discreción, recurra, entre otras fuentes, a los expertos pertinentes del sector privado.

La resolución impone a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la obligación jurídicamente vinculante de adoptar y aplicar medidas adecuadas y eficaces contra la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, lo que incluye el establecimiento de controles sobre los materiales conexos. Sin embargo, dado que las leyes y medidas de control se dirigen a la industria, incluido el sector privado, esta sigue siendo un asociado fundamental de los Gobiernos para aplicar de manera efectiva la resolución 1540 (2004). Por tanto, es indispensable mantener informada a la industria y sostener un diálogo con ese sector para luchar unidos contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Sobre esa base, el Gobierno de Alemania, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, puso en marcha el proceso de Wiesbaden, centrándose en la participación del sector privado en el contexto específico de la resolución 1540 (2004). Desde 2012 y hasta la fecha ha organizado cuatro importantes conferencias internacionales de diálogo con la industria. La conferencia de 2012 tuvo como objetivo fortalecer la colaboración entre los Gobiernos y la industria en general, la conferencia de 2013 se centró en aspectos concretos de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en la esfera de la biocustodia, y la conferencia de 2014 se dedicó a definir estrategias de cumplimiento y de gestión relacionadas con la no proliferación dentro de las empresas.

El tema de la conferencia de Wiesbaden de 2015 fue “Participación del sector privado en los controles del comercio estratégico: recomendaciones para la adopción de enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Contribución al examen amplio que el Comité 1540 realizará en 2016”. En ella se centró la atención especialmente en contribuir al examen amplio del Comité, mediante la recopilación de enfoques eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004), incluidas las conclusiones de conferencias anteriores y un resumen las respuestas a las nuevas tendencias y los nuevos desafíos. Los documentos finales que se adjuntan al presente informe son una contribución al examen amplio de 2016 sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Examen amplio de 2016

El propósito del examen es evaluar los avances realizados en la aplicación desde que el examen anterior, realizado en 2009, y recomendar nuevas medidas o disposiciones para que el Comité 1540 sirva al interés común, es decir, prevenir la proliferación de armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales, incluidos los terroristas. Dado que el Comité solicita aportaciones de distinto tipo para su examen amplio, la contribución alemana puede ayudar a desarrollar medios mejores y más adecuados para colaborar con la industria y el público y para proporcionarles información en lo tocante a las obligaciones que tienen con arreglo a la legislación nacional promulgada para aplicar la resolución.

2. Cuarta conferencia de Wiesbaden

Siguiendo la tradición del proceso de Wiesbaden, la conferencia de 2015 sobre la participación del sector privado en los controles del comercio estratégico reunió a representantes del sector privado y de organismos reguladores con el objetivo de fomentar el diálogo y el intercambio de prácticas eficaces. La conferencia se organizó en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y contó con el apoyo financiero de los Gobiernos de la República de Corea y los Estados Unidos de América, así como de la Unión Europea. La Oficina Federal Alemana de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones proporcionó apoyo logístico y aportaciones sustanciales.

La conferencia contó con unos 70 participantes, que en su mayoría representaban a asociaciones e iniciativas de la industria, así como a empresas internacionales que operaban en diversos sectores y jurisdicciones. También participaron expertos en cuestiones de cumplimiento y representantes de las organizaciones internacionales, las autoridades gubernamentales y las instituciones académicas pertinentes. En la conferencia, que duró dos días, los participantes mantuvieron debates animados y se realizaron presentaciones con miras a seguir fomentando la cooperación entre la industria y los organismos reguladores y mejorar el diálogo con la industria en el marco de la resolución 1540 (2004). Los oradores hicieron hincapié en que el “proceso de Wiesbaden” había ayudado a crear conciencia sobre la necesidad de promover la no proliferación a nivel mundial. En tiempos de amenazas y ataques terroristas como los ocurridos en París, cada vez es más importante contar con un enfoque amplio y unitario para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa entre los agentes no estatales.

Uno de los objetivos principales era determinar los elementos clave de unas prácticas eficaces de cumplimiento de la industria teniendo en cuenta los resultados de las conferencias anteriores. Otra meta era determinar los elementos clave de unas medidas reglamentarias eficaces desde la perspectiva de la industria. Los participantes mantuvieron debates constructivos sobre cómo se podría definir una alianza público-privada en el futuro y sobre las medidas prácticas que se deberían tomar al respecto para lograr la eficiencia a largo plazo. La cuarta conferencia de Wiesbaden incluyó debates prácticos sobre cómo mejorar esta alianza y facilitar la gestión del cumplimiento en los diferentes sectores de la industria.

Otro objetivo de la conferencia era examinar la viabilidad y el valor de las redes de la industria y el sector privado. En conferencias anteriores se había destacado la necesidad de aumentar el intercambio de datos relacionados con la no proliferación entre los representantes de la industria, algo que, a pesar de la competencia comercial, beneficiaba a todos los agentes del sector privado.

En conclusión, los participantes estuvieron de acuerdo con la idea de continuar e incluso reproducir el proceso de Wiesbaden. En ese sentido, la República de Corea ha anunciado su intención de organizar en Seúl un acto regional análogo al proceso de Wiesbaden en septiembre de 2016.

3. Deliberaciones

3.1. Actualización sobre las tendencias internacionales y las novedades en la esfera de los controles del comercio estratégico

Los representantes gubernamentales de seis importantes mercados de exportación (Alemania, Estados Unidos de América, India, México, Polonia y República de Corea) presentaron a grandes rasgos cómo había evolucionado la situación en sus respectivos países, sobre todo en lo que respectaba a la legislación nacional y los procedimientos de concesión de licencias. Los debates se centraron en los distintos organismos implicados en el proceso de concesión de licencias, los plazos de tramitación de las solicitudes de licencia, la actualización de las listas de control, la posibilidad de simplificar los procedimientos y la importancia de los instrumentos en línea, como los seminarios web. Además, recalcaron la importancia de la cooperación entre sectores industriales y el diálogo con la industria. Se reconoció la necesidad de recabar la opinión de la industria a la hora de introducir reformas legislativas.

La solicitud de observaciones de la industria y su debida consideración en la redacción de nuevos proyectos de ley ayudaría en última instancia a mejorar el marco legislativo. Los representantes de la industria acogieron con beneplácito iniciativas como la de solicitar sus aportaciones y se mostraron dispuestos a trabajar de manera proactiva para crear un marco que esté adaptado a la industria y que, al mismo tiempo, prevenga la no proliferación.

Los participantes en la conferencia reconocieron que, para establecer unas condiciones verdaderamente equitativas, era fundamental que se armonizaran las normativas de manera sólida y global, especialmente para evitar que las empresas adquirieran licencias en países con un marco legislativo débil. Todos los participantes valoraron positivamente la sesión como plataforma de reunión y debate con los organismos reguladores y recomendaron que en el futuro se mantuviera este formato, pues era una oportunidad para el intercambio mutuo y para

ponerse al día, y servía de incentivo para que las empresas enviaran a sus representantes a las conferencias sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004).

3.2. Reflexiones sobre el papel de la industria en la lucha contra la proliferación

Los participantes, que representaban a diferentes sectores de la industria, destacaron la importancia de la cooperación con los Gobiernos para avanzar de manera eficaz en la lucha contra la proliferación. También recordaron a los organismos reguladores que la industria comprendía cabalmente la importancia de la cuestión y que estaba dispuesta a desempeñar un papel activo al respecto. Sin embargo, uno de los elementos fundamentales, y más solicitados por la mayoría de las empresas, era un entorno legislativo y administrativo confiable. Por ejemplo, la expedición de permisos de los organismos reguladores debía realizarse dentro de plazos razonables y predecibles, ya que el tiempo era un factor muy importante en la actividad exportadora.

Se hizo hincapié en la necesidad de que existiera más información y una mayor concienciación. Se señaló que las grandes empresas podían asociarse con las pequeñas y medianas empresas para mejorar la transferencia de conocimientos. También se destacó que el establecimiento de una cultura de cumplimiento en cada empresa era un factor fundamental para el éxito; el personal directivo superior debía reflejar esa cultura e internalizarla y el personal directivo intermedio debía transmitirla de manera convincente. Asimismo, debía incentivarse a las empresas para que compartieran las mejores prácticas y, si por razones de seguridad ese intercambio de información entre las empresas no era factible, compartirla con las universidades podía ser una solución.

A menudo las empresas más grandes estaban mejor preparadas que las pequeñas y medianas empresas, por lo que la financiación era claramente un factor importante. Era necesaria una cultura sostenible de cumplimiento, que debía estar en el ADN de cada empresa y, mejor aún, en el de las actividades empresariales de todo el mundo.

3.3. Formulación de recomendaciones para la facilitación y la mejora del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

Durante esta sesión, se celebraron tres mesas redondas para analizar y actualizar la información sobre la gestión del riesgo de proliferación mediante la gobernanza empresarial. En la primera mesa redonda se definieron prácticas eficaces de cumplimiento de la industria. En la segunda mesa redonda se debatió sobre las expectativas de la industria respecto de las medidas a adoptar por las autoridades. Los resultados de ambos debates figuran en detalle en los documentos que se adjuntan en los anexos I y II. En la tercera mesa redonda, en la que participaron cuatro oradores, se procuró definir las nuevas tendencias y los nuevos desafíos en el ámbito del control del comercio estratégico y la gestión del cumplimiento. Las tendencias y los desafíos analizados en esta mesa correspondían a diferentes sectores, a saber, empresas cuya actividad se relacionaba con artículos de doble uso, el transporte y el sector bancario. Los resultados de este debate figuran en detalle en el anexo III que se adjunta.

Los participantes estuvieron de acuerdo en que esas tendencias y desafíos debían examinarse con mucho más detalle en el futuro, por cada Gobierno o, preferiblemente, en un contexto más amplio, para poder encontrar soluciones globales amplias. Además, se sugirió que el Comité 1540 ofreciera orientaciones a los Gobiernos respecto de las tendencias y los desafíos más importantes abordados en esta mesa redonda.

3.4. Definición de la alianza: medidas prácticas para continuar el diálogo con la industria y solicitar su asesoramiento

En la sesión de clausura se realizaron dos mesas redondas en las que se trató el futuro del proceso de Wiesbaden. La aplicación amplia de la resolución [1540 \(2004\)](#) y la participación de todos los interesados pertinentes, específicamente la industria, continuaban siendo una preocupación importante del Gobierno de Alemania, por lo que el proceso de Wiesbaden debía continuarse. El Gobierno de Alemania estaba preparado para continuar este proceso y organizar o coorganizar otras conferencias.

Estas conferencias deberían tener lugar tanto en Wiesbaden como en otros lugares y realizarse en cooperación con otros Estados a fin de establecer un enfoque más temático y regional, al mismo tiempo que se facilitaba un diálogo entre industrias.

Primera mesa redonda: redes

Las conferencias de Wiesbaden tenían como objetivo ofrecer un foro de debate mundial y cooperativo para que las industrias, asociaciones y empresas pertinentes compartieran sus experiencias y prácticas eficaces y pudieran debatir sobre los desafíos existentes. En las conferencias anteriores se había determinado que era necesario mejorar el intercambio de información relacionada con la no proliferación entre representantes de la industria, lo que, a pesar de la competencia entre las empresas, beneficiaba a todos los actores del sector privado. Como resultado de ello, los integrantes de la mesa redonda plantearon la idea de crear redes mundiales de cumplimiento de la industria como plataforma para el intercambio de ideas entre representantes de la industria, y entre la industria y los organismos reguladores nacionales, y se sugirieron diferentes modalidades de funcionamiento.

Los participantes concluyeron que las redes de cumplimiento podían complementar las conferencias de Wiesbaden y otros foros internacionales al constituir una alianza que representara directamente las ideas y los aportes de las industrias y el sector privado. Sería muy valioso forjar una red dentro de la industria mediante iniciativas del sector privado para luchar contra la proliferación de armas de destrucción en masa entre agentes no estatales. A este respecto, las redes podían desempeñar un papel importante como aporte de la sociedad civil a los esfuerzos de los Estados Miembros, facilitar el intercambio de las mejores prácticas entre diferentes industrias respecto de los programas de cumplimiento y permitir que las grandes empresas se asociaran con empresas más pequeñas a fin de mejorar el cumplimiento. No menos importante era el hecho de que las redes de la industria podían mejorar la comprensión y aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad al asumir un papel mayor en el proceso.

Segunda mesa redonda: regionalización

La Cuarta Conferencia de Wiesbaden se organizó específicamente para contribuir al examen amplio del Comité y definir el camino a seguir para el diálogo permanente con la industria. Las diferentes regiones del mundo y los diferentes sectores industriales enfrentaban diferentes desafíos, lo que debía tenerse en cuenta en el futuro en el proceso de Wiesbaden. A tal fin, los participantes sugirieron reproducir el proceso de Wiesbaden a nivel regional, a fin de abordar las necesidades y circunstancias particulares de una región o de una industria concreta. La República de Corea anunció su intención de organizar una conferencia inspirada en el proceso de Wiesbaden, que tendría lugar en Seúl en septiembre de 2016. Además, se presentaron otras iniciativas inspiradas en el proceso de Wiesbaden. Los participantes acogieron con beneplácito esas iniciativas de regionalización como forma de continuar la labor que el proceso de Wiesbaden había puesto en marcha.

Anexo I

Elementos clave para unas prácticas eficaces de cumplimiento de la industria (programas de prácticas de cumplimiento de la industria) para uso de las empresas

- 1. Liderazgo y gobernanza empresarial (cultura/política)**
 - La autorrestricción y la ética son factores decisivos en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción en masa
 - Es necesario concienciar al personal directivo superior de las empresas y promover la responsabilidad entre ellos
 - Debe existir un compromiso del personal directivo superior y deben hacerse declaraciones de política al más alto nivel
 - La responsabilidad social no debe delegarse ni externalizarse; como en todo, el aporte personal importa
 - Deben destacarse los beneficios adicionales que dan a las empresas las medidas de cumplimiento relacionadas con el control de las exportaciones (como la propiedad de la información, la protección de los conocimientos especializados, etc.)

- 2. Identificación del alcance de los requisitos establecidos en las normas reguladoras**
 - Punto de partida: evaluación cuidadosa del alcance de los requisitos establecidos en las normas reguladoras
 - Es necesario conocer las normas reguladoras pertinentes en todos los países en que existen actividades (mayor alcance jurídico posible/mayor común denominador), lo que incluye el seguimiento de los permisos y las autorizaciones obtenidos y el mantenimiento de los registros correspondientes
 - Ventajas de las soluciones mundiales y para todo un grupo
 - El alcance del cumplimiento debe ser amplio: importación, exportación y reexportación de bienes, tecnología, programas, servicios y transacciones financieras

- 3. Estructura organizacional y cadena de responsabilidad**
 - Es necesario contar con recursos humanos suficientes
 - Nombrar un Oficial Jefe de Control de Exportaciones
 - Establecer una organización para el control del cumplimiento que tenga tiempo, facultades, recursos y competencias claras
 - Definir claramente las funciones y responsabilidades mediante lineamientos y descripciones de las funciones, y comunicarlos dentro de la empresa
 - Formular y poner a disposición orientaciones por escrito dentro de la empresa y pedir orientación si fuera necesario

- Es fundamental contar con apoyo en materia de tecnología de la información
- Las prácticas de cumplimiento de la industria deben adaptarse a la escala y el tamaño de cada empresa

4. Diligencia debida en las transacciones

- Verificar la clasificación del producto, el *software*, el servicio o la tecnología que haya de exportarse, antes de la exportación, para determinar si es necesario obtener una autorización
- Verificar que las transacciones cumplan con todas las normas aplicables (cumplimiento de los requisitos jurídicos nacionales e internacionales)
- Hacer un examen de los clientes (“conozca a su cliente”) y conocer el negocio
- Mantenerse muy atento a las señales de peligro o “banderas rojas”
- Hacer un seguimiento de los procesos de la empresa para asegurarse de que la jurisdicción y la clasificación han quedado definidas antes de la exportación
- Asegurar el cumplimiento en todas las dependencias pertinentes de la empresa de los procedimientos en materia de autorizaciones, elaboración de informes y mantenimiento de registros
- Prestar apoyo al sistema de control de las exportaciones mediante el procesamiento electrónico de datos

5. Documentación y archivo

- Definir el plazo de conservación en forma segura
 - Definir el tipo de documentos que se conservarán
- Apoyo de las tecnologías de la información

6. Capacitación y recursos humanos

- Importante: selección del personal y sus capacidades, así como su experiencia y conocimientos
- Capacitación de todo el personal correspondiente: realización de seminarios para el personal encargado del cumplimiento y capacitación en el lugar de trabajo para el personal operativo
- Realización de un seminario dirigido al personal restante para concienciar sobre los controles generales de las exportaciones

7. Supervisión y auditorías

- Establecer una supervisión y un control del flujo de trabajo dentro de la empresa
- Establecer medidas correctivas y realizar auditorías de las prácticas de cumplimiento de la industria en forma periódica
- Prever la denuncia de irregularidades y que estas denuncias lleguen al conocimiento del personal directivo superior

Anexo II

Elementos clave para la cooperación y el diálogo eficaces de los Gobiernos con la industria

1. Ajuste de la legislación de acuerdo con las necesidades de las empresas

- Las empresas y la administración necesitan normas de buena calidad, coherentes y aplicables, que sean fáciles de comprender y que establezcan un nivel razonable de control (“simplificar las cosas”)
- La normativa relacionada con el control de las exportaciones debe reflejar y tener en cuenta la realidad de los sistemas, los modelos de negocio y las operaciones. La legislación (y su aplicación) debe ser adecuada y basarse en riesgos
- La aplicación eficaz y la seguridad jurídica son cruciales: es necesario que las responsabilidades de cada agente (autoridades encargadas del control de las exportaciones, el sector comercial, las instituciones financieras, etc.) estén claramente asignadas
- Las empresas necesitan una administración de calidad, es decir, procedimientos de solicitud ágiles, confiables y transparentes
- Son necesarios un marco jurídico sólido y procedimientos acordados para el intercambio de datos sensibles sobre adquisiciones e intentos de adquisiciones (tecnología de la información dentro de las empresas)
- Es necesario que la legislación y la información se publiquen y que pueda accederse a ellas fácilmente, idealmente en diferentes idiomas. Suministrar publicaciones consolidadas (como las listas de sanciones) y evitar las publicaciones no consolidadas; la información que se suministre a los operadores económicos debe tener una aplicación práctica
- Una cadena de suministro mundial necesita normas comunes y armonizadas: eliminar la normas que estén en conflicto y sean contradictorias, armonizar la interpretación de las normas entre las diferentes jurisdicciones, armonizar la normativa y las listas de control, racionalizar el régimen regulatorio para adecuarlo a los objetivos, evitar el uso de términos que no hayan sido definidos (de lo contrario, no se logra la igualdad de condiciones y existe el riesgo de que haya disparidades de mercado y de que se penalice por errores de interpretación)
- Considerar la formulación de normas más armonizadas, posiblemente normas de la Organización Internacional de Normalización (normas ISO)
- Tener en cuenta que podría ser necesario aplicar criterios diferentes a las pequeñas y medianas empresas
- Solucionar las deficiencias del régimen regulador internacional: cuando estas existan, deberán solucionarse mediante la colaboración internacional
- Considerar la certificación común y general de proveedores, vendedores, fabricantes y operadores de instalaciones, así como el reconocimiento mutuo de los programas de gestión de seguridad

- Las instancias internacionales (incluido el Comité 1540) deberían crear mejores oportunidades para la cooperación regional y el intercambio de prácticas eficaces
- El Comité 1540 podría colaborar para compilar ejemplos de leyes, normas reguladoras e iniciativas voluntarias e incluirlas en un listado en su sitio web

2. Participación activa de la industria

- Es fundamental que exista un diálogo y un intercambio periódicos de información con las autoridades gubernamentales para debatir los acontecimientos actuales en la legislación y en la práctica
- Es necesario fortalecer los mecanismos de consulta entre los Gobiernos y la industria, sobre todo cuando se trate de la formulación de normas. Permitir a la industria dar su opinión sobre nuevos conceptos y someterlos a prueba en forma conjunta con la industria antes de su puesta en práctica
- Es útil participar en presentaciones realizadas por expertos y poder presentar opiniones por escrito y documentos de posición, así como participar en conferencias y seminarios, entre otras actividades
- Mantener a la industria informada de los cambios que vayan a producirse
- Colaborar con la industria en sus áreas de interés (“compartir es cuidar”); las autoridades gubernamentales y los actores de la industria pueden forjar una alianza en la que exista confianza

3. Reconocimientos

- El cumplimiento de por sí es gratificante, pero los Gobiernos podrían establecer programas de incentivo para luchar contra las adquisiciones ilícitas
- Medidas obligatorias y voluntarias (por ejemplo, códigos de conducta): las autoridades deberían reconocer las iniciativas de cumplimiento voluntario de la industria y hacer un elogio de esta en alguna oportunidad por esos logros
- Las sanciones y las multas deberían ser el último recurso

Anexo III

Nuevas tendencias y nuevos desafíos señalados por los círculos académicos y la industria en materia de controles del comercio estratégico

1. Cadenas de suministro (transfronterizas)

- Las cadenas de suministro mundiales son complejas, por lo que los Gobiernos deben adaptarse (rápidamente) a los continuos cambios tecnológicos y las tendencias que vayan surgiendo
- Es necesario armonizar la legislación y la interpretación de las listas; a veces en una misma cadena de suministro participan más de una decena de países
- La transferencia intangible de tecnología (transferencia de tecnología a las subsidiarias, acceso a intranet, computación en la nube, localización de servidores, transferencia parcial de tecnología en materia de datos o integración de sistemas, entre otros) no es realmente un desafío nuevo, pero sigue siendo importante y faltan orientaciones al respecto

2. Sector bancario

- Se necesita orientación sobre cómo abordar las sanciones financieras: asignación clara de las responsabilidades de cada actor, normas claras y seguridad jurídica
- Los regímenes jurídicos deben ser compatibles con otros regímenes ya existentes en el sector bancario
- Punto crucial: los bancos participan solo en las transacciones financieras, no en las transacciones de bienes

3. Nuevas tecnologías

- Hay una ausencia clara de controles internacionales de la impresión en 3D y la fabricación aditiva, lo que podría significar una amenaza real en el futuro
- Los drones o vehículos armados no tripulados en general constituyen una tendencia nueva respecto de la que es necesario desarrollar controles más eficaces
- Biotecnología: la fabricación de productos biológicos sintéticos se está volviendo cada vez más fácil; los laboratorios no son necesarios, pero sí es necesario un mayor y mejor control

Anexo IV

Lista de participantes

Estados y autoridades gubernamentales

Alemania (Oficina Federal de Relaciones Exteriores, Oficina Federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones), India (Ministerio de Relaciones Exteriores), México (Secretaría de Economía), Polonia (Ministerio de Relaciones Exteriores), República de Corea (Instituto Coreano de Comercio de Artículos de Importancia Estratégica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio, Industria y Energía), Estados Unidos de América (Departamento de Comercio y Departamento de Estado).

Organizaciones internacionales y regionales

Secretaría de la Comunidad del Caribe, Servicio Europeo de Acción Exterior, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Comité 1540, Grupo de Expertos del Comité 1540, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Mundial de Aduanas.

Empresas y asociaciones de industrias

Airbus Defence and Space GmbH, AREVA, DHL, Ericsson AB, European Association of Public Banks, Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria, Federación Internacional de Asociaciones de Expedidores de Carga, Flextronics International (Polonia), General Electric Company, Consejo de la Industria Química de la India, GenoTec GmbH, Infineon Technologies AG, Linde Material Handling GmbH, Lufthansa Technik AG, Merck KGaA, Oerlikon Leybold Vacuum, Rolls-Royce, Royal Philips International, Siemens AG, Toshiba Corporation, TradeSecure LLC, United Technologies Corporation, Verband der Chemischen Industrie.

Sector académico, centros de estudio y otras entidades

Centro para el Cumplimiento de las Normas Comerciales y la Seguridad de la Información en Asia y el Pacífico, Laboratorio Nacional del Pacífico Noroccidental, Centro Stimson, Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz.